

# ¿Qué es la Consulta Ciudadana?

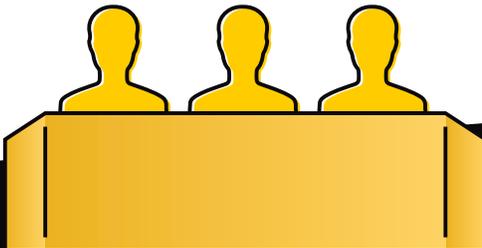


Es uno de los siete instrumentos de participación ciudadana con fundamento en la legislación de Nuevo León.

## Su objetivo

consiste en que la o el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado o los Ayuntamientos sometan a votación de la ciudadanía, la aprobación o rechazo de un acto o decisión del interés colectivo estatal o municipal.

La preparación y realización de la **Consulta Ciudadana** se organizará por la dependencia estatal, municipal o la que corresponda. La fecha de la realización de la **Consulta Ciudadana no será superior a noventa días contados a partir de la expedición de la convocatoria**



**Será convocada por la o el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado o los Ayuntamientos.**



Solo podrán participar las y los ciudadanos residentes en la circunscripción respectiva, que cuenten con credencial para votar vigente.

